



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0013/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0742

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO AHUICHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/35 de fecha 19 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,524.000 Metros cúbicos rollo	155	53	207	24983542	24983696
EJIDO AHUICHIQUE, Bocoyna, P-08-009-AHU-001/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 381.000 Metros cúbicos rollo	40	15	54	24983697	24983736

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS

Del N.º 2022/0742
2022/0742





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0013/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0742

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de febrero de 2022

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

2
 PREDIO: EJIDO AHUICHIQUE
 AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2014/35
 FECHA DE MARQUEO: 24 Enero de 2022
 TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: BOCOYNA
 DE FECHA: 04 MARZO DE 2014
 RODAL: 265, 267, 268, 269, 250, 225, 224, 223, 251, 253
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
 GRUPO BOTANICO

PINO

DN	6 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25 mts		30 mts		TOTALES	
	Arb	Unlit.	Arb	Unlit.	Arb	Unlit.	Arb	Unlit.	Arb	Unlit.	Arb	Unlit.	No.	Volumen
5 cm	0.007	0.000	0.012	0.000	0.016	0.000	0.020	0.000	0.020	0.000	0.023	0.000	0	0.000
10 cm	0.030	0.000	0.050	0.000	0.069	0.000	0.086	0.000	0.102	0.000	0.102	0.000	0	0.000
s1	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
15 cm	0.068	0.000	0.117	0.000	0.160	0.000	0.199	0.000	0.237	0.000	0.237	0.000	0	0.000
20 cm	0.124	0.000	0.212	0.000	0.289	0.000	0.361	0.000	0.429	0.000	0.429	0.000	0	0.000
25 cm	0.197	0.000	0.336	0.000	0.459	0.000	0.573	0.000	0.681	0.000	0.681	0.000	0	0.000
30 cm	0.287	0.000	0.490	0.000	0.670	0.000	0.836	0.000	0.993	0.000	0.993	0.000	0	0.000
s2	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
s3	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000
35 cm	0.395	0.000	0.674	0.000	0.921	0.000	1.150	0.000	1.366	0.000	1.366	0.000	327	315.476
40 cm	0.521	0.000	0.889	0.000	1.215	0.000	1.517	0.000	1.801	0.000	1.801	0.000	741	1,002.625
45 cm	0.664	0.000	1.134	0.000	1.550	0.000	1.935	0.000	2.299	0.000	2.299	0.000	321	591.105
50 cm			1.410	0.000	1.928	0.000	2.407	0.000	2.859	0.000	2.859	0.000	146	332.262
55 cm			1.718	0.000	2.349	0.000	2.932	0.000	3.483	0.000	3.483	0.000	0	0.000
60 cm					2.812	0.000	3.511	0.000	4.170	0.000	4.170	0.000	0	0.000
65 cm					3.319	0.000	4.143	0.000	4.921	0.000	4.921	0.000	0	0.000
70 cm					3.869	0.000	4.830	0.000	5.737	0.000	5.737	0.000	0	0.000
75 cm					4.463	0.000	5.571	0.000	6.618	0.000	6.618	0.000	0	0.000
80 cm							6.366	0.000	7.653	0.000	7.653	0.000	0	0.000
85 cm							7.219	0.000	8.575	0.000	8.575	0.000	0	0.000
90 cm							8.126	0.000	9.652	0.000	9.652	0.000	0	0.000
suma	0	0.000	80	0.000	660	0.000	815	9.098	7406.720	0	10.795	0.000	1,535.000	2,241.47

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	<-10	10-30	35=>	TOTAL
AUTORIZADOS	0.00	4.945	2.988	7.933
MARQUEOS ANT.	0.00	0	747	747
SALDO	0.00	4.945	2.241	7.186
MARQUEO ACTUAL	0.00	0	2.241	2.241
SALDO ACTUAL	0.00	4.945	0	4.945

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	289.81
SUP. MARCADA ANTERIOR	102.00
SALDO	187.81
PRESENTE MARQUEO	187.81
SALDO ACTUAL	0.000

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL
	<-10	10-30	35 =>	%	
GRUESOS	0.00	0.00	20.00	1524.20	68.00
DELGADOS	0.00	0.00	65.00	381.05	17.00
TUTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESIDUOS	0.00	20.00	0.00	336.22	15.00
TOTAL	0.00	20.00	100.00	2,241.47	100.00

ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
 RESPONSABLE TECNICO

